

**EXENTA** 

1 9 0

SANTIAGO,

1 6 MAY 2013

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

## **RESOLUCIÓN:**

**AUTORIZASE**, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

## SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

14 mapas regionales para "Anuario de la Minería de Chile", correspondiente al año 2012, con un tiraje de 600 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**COMUNIQUESE Y ARCHIVESE** 

PATRICIO POZO RUIZ

Director Nacional de Fronteras y Límites del Estado (s)